

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Alicante

10312 Procedimiento 628/2012.

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretaria de la Administración de Justicia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 628/2012, seguido en este Juzgado a instancia de Carmen García Guixot, Magdalena Rubiales Giménez y María Asunción Marco Ruiz, frente a Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A. y Unilimp Servicios, S.L., Fogasa, en materia de cantidad, con fecha 14/4/2014, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Procedimiento: 628/2012.

Demandantes: Carmen García Guixot, Magdalena Rubiales Giménez y María Asunción Marco Ruiz.

Demandados: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A. y Unilimp Servicios, S.L., Fogasa.

Providencia Magistrada-Juez Sra. Paz Fernández Muñoz.

En Alicante a 14 de abril de 2014.

Dada cuenta. Presentados los anteriores escritos y documento que al primero de ellos se acompaña por D. José Luis Cebrián Rivera, en nombre y representación de la mercantil codemandada Unilimp Servicios, S.L. y por D. David Bordes Oliva, Letrado de la parte actora a los autos de su razón a los efectos oportunos y para su debida constancia.

A la vista de lo actuado y manifestaciones contenidas en los escritos presentados, se acuerda:

- Tener por personado al Letrado D. José Luis Cebrián Rivera, en nombre y representación de la mercantil codemandada Unilimp Servicios, S.L., conforme se acredita mediante copia de poder notarial aportado; profesional a quien se le notificarán cuantas resoluciones se dicten en el presente procedimiento y con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

- Acceder a la suspensión solicitada, dejando sin efecto el señalamiento acordado par el día 15 de abril de 2014, a las 10,40 horas, y en su lugar, fijar para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de octubre de 2014, a las 10,50 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo citar a las partes en legal forma.

- Tener por ampliada la demanda de origen frente a la Administración Concursal de la mercantil codemandada Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A. (ECOMED), Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P., a quien, con traslado de la demanda y escrito de ampliación, deberá citarse para los actos de conciliación y juicio señalados para el mencionado día y hora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de reposición



en el plazo de tres días, a contar desde su notificación, debiendo únicamente, quienes pretendan recurrir la presente resolución y no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, consignar la cantidad de 25,00 € en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en cualquier sucursal de Banesto, con especificación en el Mandamiento de Ingreso (cuenta Juzgado n.º 0114 - Concepto: Recurso, Tipo: Reposición/Social, Código 30 - Cuenta Expte.: 0114/ /0000/30/0628/12) o por transferencia bancaria (indicándose después de los 16 dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (LO 1/2009 de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª; doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación y citación la anterior resolución a la mercantil codemandada Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en C/ Morunos, n.º 14, de Murcia y a su apoderado D. David Robles Llanes y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber a la parte a la que va dirigido, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se harán en estrados, salvo de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Alicante a 15 de julio de 2014.—La Secretaria Judicial.